



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ LA PALME-
RA ASBESTO, QUILLOTA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 967-21

VALPARAISO, 17 JUN 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 2059 de fecha 27 de mayo de 2021, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelve N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum Interno N° 444 sin fecha, por el cual el Jefe (S) Departamento Provincial SERVIU Quillota solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité La Palmera Asbesto de Quillota y acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LA PALMERA ASBESTO, QUILLOTA

Nro	Nombre	Rut
1	ARÉVALO SEPÚLVEDA GUILLERMO JEREMÍAS	4.880.268-0
2	CANELO BARAHONA INÉS EUGENIA	8.384.181-8
3	CORTÉS MUNIZAGA JAIME ANTONIO	6.937.680-0
4	MELLA FORTON ELIANA DELFINA	5.097.726-9
5	PAVEZ CAMUS VIOLETA REGINA	7.856.856-9
6	PEÑA GONZÁLEZ IRMA DEL CARMEN	2.859.843-2
7	QUIROGA LEIVA JUAN CARLOS	5.989.906-6
8	TORRES OLIVARES MARÍA TERESA	10.538.727-K
9	VILLARROEL TRIVICK SILVIA DE LAS M.	8.596.537-9

- 2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()